NOTIFICIACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

En el Municipio de Iza – Boyacá a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se notifica a **ANDREA DANIELA MALAVER LÓPEZ**, Secretaria de Gobierno en su condición de SUPERVISOR del CONVENIO DE COOPERACIÓN CON PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PÚBLICO No. **MI-RE-003-2026/CO1.PCCNTR.9426263** cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, DEPORTIVA, CULTURAL, DÍA DEL NIÑO, CELEBRACIÓN DE LOS 40 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SERGIO CAMARGO, ACTIVIDADES SEMANA SANTA, FESTIVIDADES DIVINO SALVADOR MES DE ABRIL Y ACTIVIDADES AGROPECUARIAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE IZA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO EN SU LÍNEA ESTRATÉGICA IZA CULTURAL, ARTÍSTICA Y PATRIMONIAL; el propósito será de vigilar por el cumplimiento las obligaciones descritas en el respectivo contrato, así como por el total desarrollo de las actividades que debe ejecutar el CONTRATISTA.

En su condición de supervisar y como parte de la formalización del contrato, deberá a demás.

1. Solicitar al contratista que se efectúen los correctivos pertinentes, cuando considere que no se está cumpliendo cabal mente con el objeto contractual; si no se efectuarlos correctivos, solicitar la caducidad si el incumplimiento lo amerita.
2. Revisar los informes generados producto de las actividades descritas en el contrato.
3. Elaborar el certificado de recibió de satisfacción.

Nota: Las órdenes que imparta el supervisor no eximen al contratista de ninguna de las responsabilidades contraídas en el contrato. Para tal efecto se hace entrega de una copia del contrato mencionado anteriormente.

El notificado (a):

ANDREA DANIELA MALAVER LÓPEZ
Secretaria de Gobierno

Quien notifica:

EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	ING. NIDIA MILENA RODRIGUEZ	APOYO CONTRATACIÓN
REVISÓ	CLARA ISABEL MESA DIAZ	ASESORA JURIDICA
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL